XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
BONO DE ALQUILER SOCIAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON FINANCIACIÓN DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	**VI482C**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

○ **Electrónica**, a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

○ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

CENTRO DE REFERENCIA PARA LA GESTIÓN DE SU SOLICITUD, EN SU CASO (servicios sociales, centros de Información a la mujer, etc)

NOMBRE DEL CENTRO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDEMENTO

La persona interesada solicita:

☒ La ayuda del bono de alquiler social para víctimas de violencia de género (12 meses)

☐ Ayuda complementaria

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o concepto para el cual se solicita esta subvención.

◯ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o concepto para el cual se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de cualquier otra entidad pública o privada, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que ninguna de las personas que integran la unidad de convivencia es propietaria o usufructuaria de una vivienda ubicada en el territorio nacional, excepto los supuestos exceptuados en el artículo 3.3.g) de las bases reguladoras.
3. Que ni la persona arrendataria ni ningún otro miembro de su unidad de convivencia tiene un vínculo de matrimonio o relación estable análoga con la persona arrendadora. Asimismo, no existe vínculo de parentesco por consanguinidad, adopción o afinidad, hasta segundo grado, con la persona arrendadora de la vivienda, o cualquiera de los/las socios/as o partícipes de la persona jurídica arrendadora, en su caso.
4. Que se compromete a presentar la documentación acreditativa de su parte del pago del alquiler, o la declaración responsable de que sigue residiendo en la vivienda alquilada para los casos previstos en el artículo 15 de la orden de bases reguladoras, dentro de los diez primeros días naturales de cada mes.
5. Que ninguna de las personas que integran la unidad de convivencia está incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Que las personas que integran la unidad de convivencia están al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
7. Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Anexo III de comprobación de datos de las personas que integran la unidad de convivencia, distintas de la persona solicitante, en el caso de que la unidad de convivencia esté integrada por más de una persona.			
☐ Anexo IV de compromiso firmado por las personas arrendataria y arrendadora, de someterse a las condiciones del Programa del bono de alquiler social con financiación del pacto de Estado contra la violencia de género, y número de las cuentas bancarias en las que se ingresarán las subvenciones.			
☐ Informe de los servicios sociales públicos de Galicia, con el contenido y, en su caso, conforme al modelo recogido en el anexo V.			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Documento acreditativo de la representación, de la persona que actúe como representante, en su caso.			
☐ Contrato de alquiler de la vivienda, con una duración mínima de un año y con mención expresa de la referencia catastral, formalizado en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.			
☐ Justificante de empadronamiento conjunto de todas las personas integrantes de la unidad de convivencia. Deberá estar expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.			
☐ Certificado médico o documentación que acredite el estado, en el caso de madre gestante.			
☐ Certificado acreditativo de la situación de adopción en trámite, en su caso.			
☐ Certificado de discapacidad de la persona solicitante y de los demás miembros que integran la unidad de convivencia, en el caso de no ser expedido por la Xunta de Galicia.			
Acreditación de la condición de víctima de violencia de género o de víctima de trata con fines de explotación sexual mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:			
☐ Certificación de la orden de protección o de la medida cautelar, testimonio o copia autenticada por la/el letrada/o de la Administración de Justicia de la propia orden de protección o de la medida cautelar que contenga las medidas en vigor.			
☐ Sentencia de cualquier orden jurisdiccional que declare que la mujer sufrió violencia de género o documento judicial que declare que la mujer es víctima de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.			
☐ Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicio de violencia y/o trata de seres humanos con fines de explotación sexual, auto de apertura de juicio oral o documento equivalente en que conste la existencia de dichos indicios.			

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (continuación)

☐ Informe de las fuerzas y cuerpos de seguridad que indique la existencia de indicios claros de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.			
☐ Informe de los servicios sociales y/o sanitarios de la Administración pública autonómica o local en los que se recoja dicha condición de víctima de violencia de género o de víctima de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la fecha en que se produjo el cese de la convivencia o de la situación de dominación, respectivamente.			
☐ Informe de los servicios de acogida de la Administración pública autonómica o local en el que se recoja dicha condición de víctima de violencia de género o de víctima de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, y la fecha en que se produjo el cese de la convivencia o de la situación de dominación, respectivamente.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI o NIE de la persona solicitante	☐
DNI o NIE de la persona representante	☐
Certificado de empadronamiento	☐
Certificado de estar al corriente de pago con la Atriga	☐
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social	☐
Datos catastrales	☐
Certificación de titularidad de la D.G. del Catastro	☐
Percepción de subvenciones para víctimas de violencia de género concedidas por la Secretaría General de la Igualdad de la Xunta de Galicia	☐
Vigencia de la Orden de protección o de la medida cautelar, a través del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Secretaría General de la Igualdad de la Xunta de Galicia	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
☐ Permiso de residencia legal de personas extranjeras	☐
☐ Certificado de discapacidad de la persona solicitante expedido por la Xunta de Galicia	☐
☐ Consulta de la prestación por desempleo (*)	☐
☐ Consulta de las prestaciones percibidas otorgadas por el INSS (*)	☐
☐ Certificado de las percepciones de la renta de integración social de Galicia (RISGA) (*)	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ SÍ ☐ NO
Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la AEAT	☐ SÍ ☐ NO

(*) De conformidad con el artículo 155 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el acceso a los datos de estos servicios podrán realizarlo aquellas administraciones locales que dispongan del correspondiente convenio con la Xunta de Galicia para acceder a través de las plataformas de intermediación de datos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona o entidad interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona o entidad interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas o entidades interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/ejercicio-de-derechos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 11 de abril de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de bono de alquiler social destinado al alquiler de viviendas para víctimas de violencia de género, con financiación del pacto de Estado contra la violencia de género.

Resolución de 4 de marzo de 2021 por la que se convocan, para el año 2021, con financiación plurianual, las subvenciones del Programa del bono de alquiler social destinado al alquiler de viviendas para las víctimas de violencia de género con financiación del pacto de Estado contra la violencia de género (códigos de procedimiento VI482C y VI482D).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

ANEXO III

COMPROBACIÓN DE DATOS DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA DISTINTAS DE LA PERSONA SOLICITANTE

☐ VI482C - BONO DE ALQUILER SOCIAL DESTINADO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON FINANCIACIÓN DEL PACTO DE ESTADO

☐ VI482D – PRÓRROGA DEL BONO DE ALQUILER SOCIAL DESTINADO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON FINANCIACIÓN DEL PACTO DE ESTADO

Las personas abajo relacionadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En el caso de menores de edad, este documento deberá ser firmado por uno de los progenitores, tutor/a o representante legal. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

Asimismo, declaran que son ciertos los datos de esta declaración y que la unidad familiar* está compuesta por los miembros que se reflejan en este anexo.

En caso de que una unidad de convivencia esté formada por más de una unidad familiar habrá que cubrir el número correspondiente de hojas.

* La unidad familiar, tal y como resulta definida por las normas reguladoras del IRPF, está compuesta por: a) cónyuges no separados legalmente e hijos/as menores de edad o mayores incapacitados judicialmente o con la patria potestad prorrogada. b) Padre o madre soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente y los/las hijos/as menores que con él o ella convivan, así como los/las hijos/as mayores incapacitados o con la patria potestad prorrogada. Las referencias a la unidad familiar a los efectos de ingresos se hacen extensivas a las personas que no estén integradas en una unidad familiar, así como a las parejas de hecho reconocidas legalmente según la normativa establecida al respecto.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PARENTESCO CON PERSONA SOLICITANTE	MENOR DE EDAD	TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL		COMPROBACIÓN DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas	ME OPONGO A LA CONSULTA	FIRMA
				NOMBRE Y APELLIDOS	NIF			
			☐			DNI /NIE Certificado de empadronamiento Certificado de deudas con la Seg. Social Certificado de deudas con la Atriga Datos catastrales Certificación de titularidad de la D.G. del Catastro CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN ☐ Certificado de discapacidad ☐ Consulta de la prestación por desempleo (*) ☐ Consulta de las prestaciones percibidas otorgadas por el INSS (*) ☐ Certificado de las percepciones de la renta de integración social de Galicia (Risga) (*)	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
						CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA	
						Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la AEAT	☐ SÍ ☐ NO	

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

ANEXO III
(continuación)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PARENTESCO CON PERSONA SOLICITANTE	MENOR DE EDAD	TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL		COMPROBACIÓN DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas	ME OPONGO A LA CONSULTA	FIRMA
				NOMBRE Y APELLIDOS	NIF			
			☐			DNI /NIE Certificado de empadronamiento Certificado de deudas con la Seg. Social Certificado de deudas con la Atriga Datos catastrales Certificación de titularidad de la D.G. del Catastro CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN ☐ Certificado de discapacidad ☐ Consulta de la prestación por desempleo (*) ☐ Consulta de las prestaciones percibidas otorgadas por el INSS (*) ☐ Certificado de las percepciones de la renta de integración social de Galicia (Risga) (*) **CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS** En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente. Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la AEAT	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ AUTORIZO LA CONSULTA ☐ SÍ ☐ NO	
			☐			DNI /NIE Certificado de empadronamiento Certificado de deudas con la Seg. Social Certificado de deudas con la Atriga Datos catastrales Certificación de titularidad de la D.G. del Catastro CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN ☐ Certificado de discapacidad ☐ Consulta de la prestación por desempleo (*) ☐ Consulta de las prestaciones percibidas otorgadas por el INSS (*) ☐ Certificado de las percepciones de la renta de integración social de Galicia (Risga) (*) **CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS** En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente. Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la AEAT	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ AUTORIZO LA CONSULTA ☐ SÍ ☐ NO	

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

ANEXO III
(continuación)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PARENTESCO CON PERSONA SOLICITANTE	MENOR DE EDAD	TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL		COMPROBACIÓN DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas	ME OPONGO A LA CONSULTA	FIRMA
				NOMBRE Y APELLIDOS	NIF			
			☐			DNI /NIE Certificado de empadronamiento Certificado de deudas con la Seg. Social Certificado de deudas con la Atriga Datos catastrales Certificación de titularidad de la D.G. del Catastro CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN ☐ Certificado de discapacidad ☐ Consulta de la prestación por desempleo (*) ☐ Consulta de las prestaciones percibidas otorgadas por el INSS (*) ☐ Certificado de las percepciones de la renta de integración social de Galicia (Risga) (*)	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	
						CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA	
						Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la AEAT	☐ SÍ ☐ NO	

(*) De conformidad con el artículo 155 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el acceso a los datos de estos servicios podrán realizarlo aquellas administraciones locales que dispongan del correspondiente convenio con la Xunta de Galicia para acceder a través de las plataformas de intermediación de datos.

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior, se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona o entidad interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitude de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona o entidad interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas o entidades interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas o entidades interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/ejercicio-de-derechos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia Xacobeo 2021

Área Provincial del Instituto Gallego de la Vivenda y Suelo de _____

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

ANEXO IV

COMPROMISO DE SOMETERSE A LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA DEL BONO DE ALQUILER SOCIAL Y NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SERÁ INGRESADA LA SUBVENCIÓN

VI482C - BONO DE ALQUILER SOCIAL CON FINANCIACIÓN DEL PACTO DE ESTADO

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa del bono de alquiler social destinado al alquiler de viviendas para las víctimas de violencia de género con financiación del pacto de Estado y la resolución por la que se convocan, para el año 2021, las subvenciones del mencionado programa.

1. DATOS DE LA/S PERSONA/S ARRENDADORA/S (PROPIETARIA/S DE LA VIVIENDA) (*cúbranse sólo las necesarias)*

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL		COMPROBACIÓN DE DATOS		FIRMA
		NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas	ME OPONGO A LA CONSULTA (1)	
				DNI/NIE	☐	
				CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA (2)	
				NIF	◯ SÍ ◯ NO	
				DNI/NIE	☐	
				CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA (2)	
				NIF	◯ SÍ ◯ NO	
				DNI/NIE	☐	
				CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA (2)	
				NIF	◯ SÍ ◯ NO	

(1) En el caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

(2) En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.

Asimismo, indican que el número de cuenta bancaria en la que deberá ingresarse la subvención mensual del bono de alquiler social está a nombre de la/s persona/s arrendadora/s, con los siguientes datos:

DATOS BANCARIOS DE LA/S PERSONA/S ARRENDADORA/S (PROPIETARIA/S DE LA VIVIENDA)

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)						
	IBAN						

2. DATOS DE LA/S PERSONA/S ARRENDATARIA/S (PERSONA/S INQUILINA/S) (cúbranse solo las necesarias)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF

Asimismo, indican que el número de cuenta bancaria en la que deberá ingresarse, en su caso, la ayuda complementaria del bono de alquiler social está a nombre de la/s persona/s arrendataria/s, con los siguientes datos:

DATOS BANCARIOS DE LA/S PERSONA/S ARRENDATARIA/S (PERSONA/S INQUILINA/S)

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)						
	IBAN						

Las personas indicadas se comprometen a someterse a las condiciones del Programa del Bono de alquiler social.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona o entidad interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitude de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona o entidad interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas o entidades interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/ejercicio-de-derechos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA/S PERSONA/S ARRENDATARIA/S **FIRMA DE LA/S PERSONA/S ARRENDADORA/S**

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E VIVENDA

ANEXO V

MODELO DE INFORME DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DEL BONO DE ALQUILER SOCIAL DESTINADO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON FINANCIACIÓN DEL PACTO DE ESTADO

○ VI482C - BONO DE ALQUILER SOCIAL DESTINADO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON FINANCIACIÓN DEL PACTO DE ESTADO

○ VI482D – PRÓRROGA DEL BONO DE ALQUILER SOCIAL DESTINADO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON FINANCIACIÓN DEL PACTO DE ESTADO

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A SOCIAL QUE FIRMA

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME (DÍA/MES/AÑO)	TRABAJADOR/A SOCIAL DE:

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE DEL BONO DE ALQUILER SOCIAL

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

TIPO DE UNIDAD DE CONVIVENCIA QUE SOLICITA LA AYUDA

(Art. 2.1.a) de las bases reguladoras)

○ Mujer víctima de violencia de género o víctima de trata con fines de explotación sexual.

(Art. 2.1.b) de las bases reguladoras)

○ Hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género.

II. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

Nombre y apellidos	NIF	Menor de edad	Parentesco con la persona solicitante	Fecha de empadronamiento	Observaciones
		☐			
		☐			
		☐			
		☐			
		☐			
		☐			
		☐			
		☐			
		☐			
		☐			
		☐			

III. INGRESOS DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES REGULADORAS Y EN LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	ORIGEN DE LOS INGRESOS (prestaciones, rentas del trabajo)	IMPORTE NETO INGRESOS MENSUALES		OBSERVACIONES
			Mes 1		
			Mes 2		
			Mes 3		
			Media mensual A	0	
			Mes 1		
			Mes 2		
			Mes 3		
			Media mensual B	0	
			Mes 1		
			Mes 2		
			Mes 3		
			Media mensual C	0	
			Mes 1		
			Mes 2		
			Mes 3		
			Media mensual D	0	
			Mes 1		
			Mes 2		
			Mes 3		
			Media mensual E	0	
			Mes 1		
			Mes 2		
			Mes 3		
			Media mensual F	0	
Nº total de miembros de la unidad de convivencia					
SUMA TOTAL DE INGRESOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (Media mensual A + B + C + D + E + F)			0		

(Indicar la situación económica que justifique la dificultad del pago de la renta de la vivienda que se vaya a subvencionar, así como en el caso de hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género deberá hacerse constar su filiación y la situación de dependencia económica de la madre y/o del agresor en el momento del fallecimiento)

IV. GRADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

(En concreto, debe informarse si las personas que integran la unidad de convivencia incumplieron reiteradamente las normas de la comunidad de propietarios/las. A estos efectos, podrán ser denegadas las ayudas de aquellas personas que, en virtud del informe emitido por los servicios sociales, conste que incumplieron reiteradamente dichas normas)

V. MEMORIA DE ACTUACIÓN PARA EL APOYO A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

(Deberán indicarse los recursos puestos a su disposición, orientados a la recuperación de la economía familiar, así como la necesidad, de ser el caso, de la participación en un proyecto individualizado en que se defina el itinerario, los recursos y el conjunto de deberes y compromisos de la persona beneficiaria y de su unidad de convivencia, orientado a la recuperación de la economía familiar)

VI. AYUDAS, CON SUS IMPORTES, QUE PARA LA MISMA FINALIDAD PUEDA RECIBIR LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

PERSONA QUE PERCIBE LA AYUDA	ORGANISMO	IMPORTE	OBSERVACIONES

VII. ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CESE DE LA CONVIVENCIA

Este informe social deberá acreditar que la situación de violencia de género tuvo lugar en una relación de convivencia y de dependencia económica, así como la fecha de cese de la convivencia en base a la documentación de que se disponga o de la propia declaración de la persona solicitante:

Fecha de cese de la convivencia

FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL INFORME

Lugar y fecha

, de de